

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320210065400

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la Juez resuelve:

1.- Abstenerse de emitir pronunciamiento respecto del poder y escrito visibles a ítem 32 del plenario, lo anterior por cuanto revisadas las diligencias, el señor Luis Francisco Sosa Valderrama, no es parte dentro del presente asunto.

2.- Obre en autos e incorpórese al plenario el derecho de petición radicado por la parte actora ante la Secretaria Distrital de Movilidad, a fin de que se proceda a dar trámite al despacho comisorio No. 21 de 14 de marzo de 2023, enderezado a obtener la inmovilización del vehículo de placas WTL – 770. Lo anterior para los fines legales pertinentes.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 088 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 29 de mayo de 2023. Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
--